

PUCHUNCAVI, Noviembre 12 de 2010.-

VISTOS:

1) Certificado de Recepción N° 1582 2010 de fecha 04.11.2010, otorgado a **MARBELLA CHILE S.A. PARA F.I.P. MARBELLA CHILE** de fecha 04.11.2010.

2) Carta ingresada con el N° 1127, a Director de Obras Municipalidad de Puchuncavi de fecha 10.11.2010; Carta ingresada con el N° 1131, a Director de Obras Municipales de fecha 11.11.2010.

3) Que no obstante haberse otorgado la Recepción señalada en el Pto. 1) de la presente Resolución, una cuidadosa revisión de los antecedentes aportados por la solicitante han indicado que existe un error en el nombre del propietario indicado.

3) Las facultades que el D.F.L. 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General y el D.S. 47/92 (MINVU) me confieren.

RESUELVO:

a) RECTIFICAR, la Recepción N° 1582-2010 otorgada a **MARBELLA CHILE S.A. PARA F.I.P. MARBELLA CHILE**, de la siguiente forma:

DICE	
PROPIETARIO	MARBELLA CHILE S.A. PARA F.I.P. MARBELLA CHILE
DEBE DECIR	
PROPIETARIO	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MARBELLA CHILE S.A.

b) ESTABLECER QUE, el Certificado de Recepción N° 1582-2010 de fecha 04.11.2010, se mantiene plenamente vigente en todos aquellos puntos que no hayan sido expresamente modificados por la presente resolución.

LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

DISTRIBUCIÓN/

- 1.- Interesado (2)
- 2.- MINVU
- 3.- Carpeta Obra
- 4.- Archivo D.O.M.
- 5.- I.N.E.
- 6.- S.I.I.

LAOL/NASL/mjvl